

Generalidades

Nombre de la Institución:	Universidad Técnica Nacional			
Área:	Contabilidad General			
Procedimiento: 11	Reconocimiento y Registro de Ingresos de Servicios de Formación por Devengar			
Versión: 2				
Elaborado por:	Ileana Morera Azofeifa	Contadora General	Fecha: 09-12-2020	Firma:
Revisado por:	Doris Aguilar Sancho	Directora de Gestión Financiera a.i.	Fecha: 09-12-2020	Firma:
Aprobado por:	Emmanuel González Alvarado	Rector	Fecha: 09-12-2020	Firma:

Control de Cambios

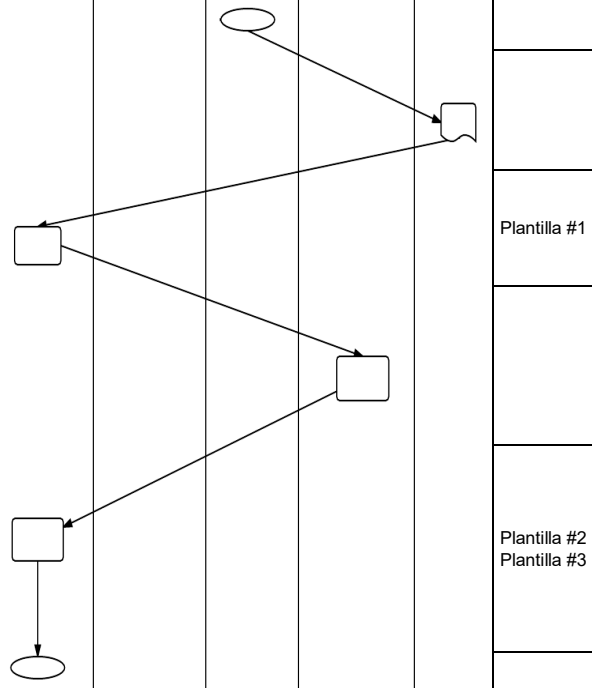
Fecha de Actualización: 09-12-2020	Versión:2	Descripción del cambio: Registro Contable Sistema Avatar 2020, Políticas Contables version 2019 y acuerdo del Consejo Universitario 8-16-2018.
------------------------------------	-----------	--

1.0 Objetivo:	Prescribir el tratamiento y registro contable de ingresos por servicios de formación a devengar
2.0 Alcance:	Aplicación Transacciones cubiertas por las NICSP 9,32,11,13,17.
3.0 Marco Legal:	Decretos 36961-H, 34918-H y su reglamento 33411; Ley 8131 y conexas atinentes al tema y Marco Conceptual de las NICSP 9,32,11,13,17.
4.0 Definiciones:	Cuenta que comprende los ingresos anticipados al ente publico, de carácter corriente, que por abarcar periodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento.

Actividad y Símbolo

Código del Proceso	Inicio / Fin	Operación/ Actividad	Documento	Datos	Conexión	Almacenamiento/ Archivo	Decisión

Secuencia	Actividades (Descripción del Procedimiento)	Insumo / Producto	Control de Actividades	Plazo	Política	Unidad Funcional						
						Contabilidad	Presupuesto	Estudiante	Vicerrectoría y Direcciones de Extensión	Tesorería	Asiento Contable	
0	Inicio de proceso											
1	Pago	INSUMOS: Documento PRODUCTO: Pago	El estudiante procede a presentarse a ventanilla de tesorería de administración Universitaria, sedes o centros a realizar el pago correspondiente a su matricula de extensión.									
2	Pago	INSUMOS: Asiento PRODUCTO: Ingreso diferido	El contador de Administración Universitaria, sedes o centros procede a revisar y aplicar el asiento de correspondiente afectando tambien el Ingreso Diferido.									Plantilla #1
3	Aplicación	INSUMOS: Documento PRODUCTO: Aplicación a cobro	La Vicerrectoría de Extensión o el departamento de extensión de cada sede o centro remite a la Contabilidad General, Sede o Centros de la Universidad Técnica Nacional, la lista de los cursos con el detalle de los costos y el detalle del inicio y finalización del curso.									
4	Registro Contable	INSUMOS: Asiento PRODUCTO: Ingreso diferido	El contador de Administración Universitaria, sedes o centros procedera a realizar el asiento de ajuste correspondiente al finalizar cada mes con respecto a las fechas que remito Vicerrectoría de extensión o el departamento de extensión de cada sede o centro. Se registra tambien cuando debe devolverse el dinero del curso por que este se cerro.									Plantilla #2 Plantilla #3
5	Fin de Proceso											



Plantilla N°1**Procedimiento: Ingresos de Servicios de Formación por Devengar**

Fecha	Códigos	Códigos	Detalle	debe	haber
	Contables	Presupuestarios			
	1.1.1		Efectivo y equivalentes de efectivo	x	
	1.1.1.01		Efectivo	x	
	1.1.1.01.01		Caja	x	
	1.1.1.01.01.02		Efectivo en caja en el país	x	
	1.1.1.01.01.03		Efectivo en caja en el exterior	x	
	1.1.1.01.02		Depósitos bancarios	x	
	1.1.1.01.02.01		Depósitos bancarios en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.01.1		Cajas de ahorro en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.01.2		Cuentas corrientes en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.01.9		Otros depósitos bancarios en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.02		Depósitos bancarios en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.02.1		Cajas de ahorro en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.02.2		Cuentas corrientes en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.02.3		Caja Única	x	
	1.1.1.01.02.02.9		Otros depósitos bancarios en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.03		Depósitos bancarios en el sector externo	x	
	1.1.1.01.02.03.1		Cajas de ahorro en el sector externo	x	
	1.1.1.01.02.03.2		Cuentas corrientes en el sector externo	x	
	1.1.1.01.02.03.9		Otros depósitos bancarios en el sector externo	x	
	2.1.1.01.04.06.		Deudas comerciales por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p		x
	2.1.9		Otros pasivos a corto plazo		x
	2.1.9.01		Ingresos a devengar a corto plazo		x
	2.1.9.01.99		Otros ingresos a devengar c/p		x
	2.1.9.01.99.99		Otros ingresos varios a devengar c/p		x
	4.9.99.99.		Otros resultados positivos		x

Justificación : Este asiento registra la recepción del dinero por pago de cursos libres y programas técnicos cortos.

Plantilla N°2**Procedimiento: Ingresos de Servicios de Formación por Devengar**

Fecha	Códigos	Códigos	Detalle	debe	haber
	Contables	Presupuestarios			
	2.1.9		Otros pasivos a corto plazo	x	
	2.1.9.01		Ingresos a devengar a corto plazo	x	
	2.1.9.01.99		Otros ingresos a devengar c/p	x	
	2.1.9.01.99.99		Otros ingresos varios a devengar c/p	x	
	4.4.1.02.99		Otras ventas de servicios		x
	4.4.1.02.99.01		Servicios de formación y capacitación		x

Justificación : Este asiento de ajuste corresponde a los cursos libres al final de cada mes según ya se hayan impartido, registrando así el ingreso real.

Plantilla N°3**Procedimiento: Ingresos de Servicios de Formación por Devengar**

Fecha	Códigos	Códigos	Detalle	debe	haber
	Contables	Presupuestarios			
	4-4-1-02-99-01-0-99999-01		Servicios de formación y capacitación	x	
	2-1-1-03-01-01-9		Otras transferencias a personas a pagar c/p		x

Justificación : Este asiento de ajuste corresponde a los cursos libres devueltos.

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
4	3.	Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10. NICSP N° 32, Párrafo 30. NICSP N° 11, Párrafo 16. NICSP N° 13, Párrafos 51, 63 y 71. NICSP N° 17, Párrafo 83.	

Transacciones con contraprestación, son aquellas en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y asigna directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio, entre las que se podrán incluir:

- a) la prestación de servicios;
- b) la venta de bienes;
- c) el uso, por parte de terceros de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y/o dividendos;
- d) ingresos provenientes de la concesión de servicios públicos; y
- e) además, para el presente PGCN:
 - i. los ingresos provenientes de contratos de construcción;
 - ii. los ingresos y resultados por ventas por arrendamientos financieros; (NICSP 13)
 - iii. los ingresos por arrendamientos operativos (NICSP N° 13);
 - iv. los ingresos provenientes de un contrato;
 - v. los ingresos por la venta de activos:
 - i. Propiedades planta y equipo (NICSP N° 17); y
 - ii. Activos financieros (NICSP N° 29).
 - vi. los ingresos producto de los cambios en el valor razonable de:
 - i. cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros (NICSP N° 29);
 - ii. reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos (NICSP N° 27); y
 - iii. reconocimiento inicial del producto agrícola (NICSP N° 27).
 - vii. Los ingresos provenientes de dividendos o distribución de las inversiones en asociadas llevados por el método de la participación (NICSP N°7).